



3. Llenar el formato electrónico de "Servicio de Aclaración"

Par llenar el formato de la lista de trámites predeterminados se debe seleccionar "ACTUALIZACIÓN DEL RFC", para después capturar los campos correspondientes a "Asunto" y "Descripción".

Descripción del Servicio

Servicio	Aclaración
Trámite	ACTUALIZACIÓN DEL RFC
*Asunto	AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
Descripción	AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.19. Y TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA RMF 2020 Y ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

Adjuntar Archivo

4. Adjuntar los documentos escaneados y enviar la solicitud

Para adjuntar el documento protocolizado y digitalizado en el que consten las modificaciones, así como la incorporación de los socios o accionistas, se debe seleccionar el botón "adjuntar archivo", para poder subir el archivo en formato .zip y después dar click en el botón "enviar".



ACUSE DE RECEPCIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Clave de RFC: XXXXXXXXXXXX Folio: XXXXXXXXXXXX Hoja: 1 de 2
Denominación o Razón Social: XXXXXXXXXXXX

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Aclaración se recibió con éxito el día de 2020 a las 14:20 hrs. con el número de Folio: con la siguiente solicitud:

ASUNTO:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

DESCRIPCIÓN:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.19. Y TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA RMF 2020 Y ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: http://www.sat.gob.mx, a partir del día 2020.

6. Acuse de respuesta y conclusión del trámite

Una vez que se consulte y se encuentre disponible el acuse con la respuesta, y esta sea aceptada exitosa, entonces se concluirá con el proceso del trámite y esté permanecerá vigente hasta que el contribuyente presente una nueva actualización de estructura accionaria.



ACUSE DE RESPUESTA

de 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Clave de RFC: XXXXXXXXXXXX Folio: XXXXXXXXXXXX 1 de 2
Denominación o Razón Social: XXXXXXXXXXXX

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa respecto de la atención brindada a su Aclaración, que se recibió con el número de Folio

RESUMEN DE SU SERVICIO SOLICITADO:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

ATENCIÓN O RESPUESTA:

SE LE INFORMA QUE SE LE TIENE POR RECIBIDA SU AVISO, PARA LOS EFECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. ESTA INFORMACIÓN NO CREA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

Fundamento legal. Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación; Regla 2.4.19. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 publicada el 28 de diciembre del 2019, ficha 295/CFE Aviso de actualización de socios o accionistas del anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 publicada el 28 de diciembre del 2019; 31 v 150 de Código Fiscal de la Federación.

Respuestas del Servicio de Administración Tributaria a través de los planteamientos por parte de la Comisión Nacional de Síndicos del IMCP

La autoridad ha manifestado que la obligación de presentación del aviso de actualización de socios o accionistas, es independiente de las obligaciones establecidas en el Artículo 27 apartado B Fracción V del Código Fiscal de la Federación, correspondientes a anotar en el libro de socios y accionistas, el RFC de cada socio y accionista y, en cada acta de asamblea, el RFC de los socios o accionistas que concurran a la misma. Por lo que, con la presentación del aviso de actualización de socios o accionistas no se considerará subsanado



el cumplimiento, para las personas morales que al día de hoy no tengan incorporado, tanto en las actas de asamblea como en el libro de accionistas, el RFC de los socios o accionistas que integran la estructura empresarial.

Además, indica que la presentación del aviso de actualización de socios o accionistas con plazo al 30 de junio de 2020 establecido en el artículo Cuadragésimo Sexto Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, aplica para las personas morales que no tengan actualizada la información de sus socios o accionistas ante el RFC, es decir, que no estén inscritos en dicho Registro Federal de Contribuyentes.

Cuando se presente el supuesto donde la persona moral cuenta con socios o accionistas residentes en el extranjero que no se encuentran obligados a inscribirse en el RFC, el Servicio de Administración Tributaria aclara que el aviso de actualización de socios o accionistas deberá presentarse utilizando los RFC genéricos **EXT990101NI1** y/o **EXTF900101NI1**, para personas morales y físicas, respectivamente, en concordancia con lo señalado en la Regla 2.4.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, la cual establece estas claves en la inscripción de la persona moral al RFC cuando se ubica en el mismo supuesto. Se debe considerar que lo anterior, no exime a la persona moral o al asociante, residentes en México, a presentar ante las autoridades fiscales, la relación de socios extranjeros a que se refiere el artículo 27, Apartado A, último párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Las respuestas por parte del Servicio de Administración Tributaria pueden encontrarse en los planteamientos números 17 y 18 dentro de la minuta de la Segunda Reunión Bimestral 2020 con la Coordinación Nacional de Síndicos del Contribuyente del IMCP, que se encuentra disponible para consulta y descarga en el sitio web del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el siguiente enlace:

[IMCP > Publicaciones > Noticias Fiscales > 2020 > Noticias Fiscales Síndicos 2020-08 Segunda Reunión Bimestral 2020 con la Coordinación Nacional de Síndicos del Contribuyente del IMCP](#)

